

Nombran representantes de los pensionistas ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 129-2014-EF/10

Lima, 16 de abril de 2014

VISTO; el Oficio N° 118-2014-MTPE/1 del Consejo Nacional de Trabajo - CNT sobre nombramiento de representantes de los pensionistas ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Legislativo No. 817, Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado, modificado por la Ley No. 27617, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) es administrado por un directorio presidido por el Ministro de Economía y Finanzas e integrado por el Jefe de la Oficina de Normalización Previsional, el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú y dos representantes de los pensionistas a propuesta del Consejo Nacional de Trabajo, nombrado por resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto Supremo No. 154-2002-EF que establece disposiciones para la designación de representantes de los pensionistas ante el Directorio del FCR, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo y Presidenta del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNT) mediante el Oficio N° 118-2004-MTPE/1, ha presentado los candidatos propuestos por el sector laboral y por el sector empresarial para que integren el Directorio del FCR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2011-EF/10 publicada el 21 de mayo de 2011, se nombró como representantes de los pensionistas ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR al señor Hualter Saavedra Anticona, en representación del Sistema Nacional de Pensiones (SNP); y al señor Fernando Muñoz-Nájar Perea, en representación del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP);

Que, mediante Resolución Ministerial No. 080-2014-EF/10 del 28 de febrero de 2014, se aceptó la renuncia del citado señor Fernando Muñoz-Nájar Perea como representante del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SNP) ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR;

Que, en atención a la renuncia antes mencionada y las propuestas remitidas por la presidenta del CNT en el marco de sus facultades, se ha considerado conveniente designar a nuevos representantes de los pensionistas para que integren el Directorio del FCR;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27594, el Artículo 17 del Decreto Legislativo No. 817, modificado por la Ley No. 27617 y el Decreto Supremo No. 154-2002-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Nombrar como representantes de los pensionistas ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales a los siguientes señores:

- Alfonso Hernán Gamboa Briceño, en representación del Sistema Nacional de Pensiones.
- José Alberto León Viacroze, en representación del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas